

**DESIGNA MIEMBRO DEL CONSEJO DE
FACULTAD DE INGENIERÍA.**

DECRETO EXENTO N° 00.562/2019.

Arica, 29 de mayo de 2019.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá,
ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública, en especial el artículo 45°, punto 2°; Decreto Exento Universitario N° 00.82/91, de 14 de enero de 1991; Resolución N° 1600, de octubre 30 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N° 0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, Carta F.I., de la Universidad de Tarapacá N° 093, de abril 15 de 2019; Carta VRA., de la Universidad de Tarapacá N° 617, de mayo 08 de 2019; Traslado de Rectoría N° 686, de mayo 09 de 2019; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 193, de junio 08 de 2018, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento N° 00.1453/2007, de agosto 6 de 2007, se promulga el Acuerdo N° 1302 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la nueva "Ordenanza de la Junta Directiva sobre el Procedimiento de Designación y Números de Miembros Académicos del Consejo Académico, de los Consejos de Facultades, de Escuelas Universitarias y de Instituto y de los Consejos de Departamentos".

Que, se debe considerar a un académico a contrata como Consejero de la Facultad de Ingeniería, debido a no haber disponibilidad de académicos de planta, y por la necesidad de continuidad del servicio, descrito en el artículo 3° de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

DECRETO:

1.- Designase como miembro del Consejo de la Facultad de Ingeniería, en representación del Departamento de Ingeniería y Tecnologías, al Sr. **PABLO GUICHARROUSSE LUZA**, académico a contrata, Jerarquía Instructor, Grado 9° B ERUT.

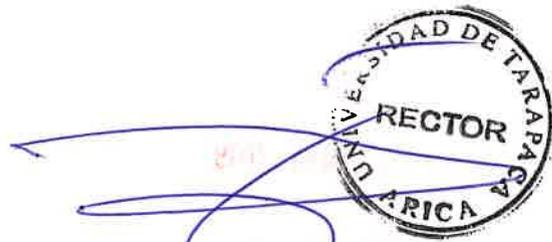
2.- Establézcase que la designación del académico antes señalado como miembro del Consejo de la Facultad de Ingeniería, es a contar de la total tramitación del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

ERP.LTI.amr.



EMILIO RODRÍGUEZ PONCE
Rector

04 JUN 2019